

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20190056100**.

Acreditado el fallecimiento de la ejecutada (archivo 042 expediente), se requiere al extremo ejecutante, si conoce el nombre, identificación y dirección de notificaciones de los herederos, cónyuge o albacea con custodia de bienes de la demanda, o si sabe si se dio apertura al proceso de sucesión de la causante, de ser así deberá aportar auto de apertura de este.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 64, hoy 06 de junio de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8f598c0896571822b8d5d8945cbbe55f2d48659c998c8d308a1219e8a19b33**

Documento generado en 03/06/2022 06:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>